



DEVOLUCION DE TIEMPO MISLE MUNOZ ESTEBAN DAVID ADMINISTRATIV., GRADO 12,° EM

DECRETO Nº 268 CHILLAN VIEJO, 25.01.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por MISLE MUNOZ ESTEBAN DAVID con fecha 24/01/2011, para que se le conceda DEVOLUCION DE TIEMPO por 002:35 Hrs. y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA la devolución de tiempo de 002:35 Hrs. al Sr(a).MISLE MUNOZ ESTEBAN DAVID, ADMINISTRATIV., grado 12,° EM desde el día 24/01/2011 15:0 al 24/01/2011 17:35, quedándole un saldo de 05.05 Hrs. disponibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL C

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JALS / FFV/ PAQ/ nmm

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Personal, Interesado.